



ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º ED-0108/2009, relativo a la contratación de personas con discapacidad. (2010082313)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de denegación de subvención, al interesado que se relaciona en el correspondiente Anexo, relativa al expediente de contratación de personas con discapacidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución:

“RESOLUCIÓN:

Denegar la subvención solicitada por la entidad detallada en el Anexo, por el incumplimiento de las condiciones establecidas reglamentariamente para poder obtener la subvención.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	NIF/CIF
ED-0108/2009	CALCIENTA 2004, SL	B10376028

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de mayo de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.